



OFICIO N° 108758
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la reparación y reposición de dos tubos o sifones ubicados detrás de la Iglesia Católica del Pinar, camino a Luanco, entre el Puente Caliboro y el Camino El Pinar, en las cercanías del Camping Don Ambrosio, los que se encuentran rotos y el camino se inunda cada vez que llueve o se utiliza para riego, afectando directamente el tránsito de vehículos y personas, remitiendo las antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL
BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E99DFA8A9384AA3A



REF: Solicita pronunciamiento y acciones por deterioro de sifones en camino rural — Sector Salto del Laja, comuna de Los Ángeles.

**A: JOHANA BRUNING CERECEDA (S)
DIRECTORA DE VIALIDAD REGIÓN DEL BIO BÍO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

**DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, para solicitar una respuesta formal y fundada respecto de la situación que afecta a los vecinos del sector Salto del Laja, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

Los vecinos han solicitado en diversas oportunidades —a los canalistas, a la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, e incluso de forma verbal a funcionarios de la propia Dirección de Vialidad— la reparación y reposición de dos tubos o sifones ubicados detrás de la Iglesia Católica del Pinar, camino a Luanco, entre el Puente Caliboro y el Camino El Pinar, en las cercanías del Camping Don Ambrosio. Según lo denunciado, los tubos se encuentran rotos y el camino se inunda cada vez que llueve o se utiliza para riego, afectando directamente el tránsito de vehículos y personas, y poniendo en riesgo la seguridad vial de quienes habitan o transitan por el sector. La falta de intervención ha prolongado esta situación en el tiempo, a pesar de la evidencia del deterioro.

Sin



embargo, ante sus gestiones, las distintas entidades consultadas han señalado no tener competencia sobre la infraestructura dañada, lo que incluye a los canalistas, la municipalidad y, según lo informado, también funcionarios de Vialidad en conversaciones informales. Esta indefinición institucional ha impedido abordar un problema concreto que afecta la conectividad rural y el bienestar de la comunidad.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted tenga a bien proporcionar la siguiente información:

1.- Informe oficialmente si el tramo del camino en que se encuentran los sifones dañados —camino a Luanco, entre el Puente Caliboro y el Camino El Pinar— se encuentra bajo la administración o jurisdicción de la Dirección de Vialidad, remitiendo copia del decreto, resolución u otro instrumento que acredite la titularidad del camino. En caso de haber sido transferido a la administración municipal, se solicita copia del acto de transferencia correspondiente.

2.- Indique si la Dirección de Vialidad reconoce responsabilidad sobre la mantención y reposición de los sifones denunciados, conforme al Manual de Carreteras del MOP, Volumen 7, y la Política de Conservación de Caminos No Pavimentados 2023.

3.- En caso afirmativo, se sirva informar qué acciones se han tomado o se tomarán para reparar los tubos dañados, indicando plazos, responsables y si se ha programado visita técnica o inspección de obras en el sector.

4.- En caso negativo, fundamente por qué la Dirección de Vialidad no es competente en este caso, indicando expresamente qué entidad sería responsable de la reparación o reposición de dicha infraestructura.

5.- Finalmente, se solicita que, independiente del resultado, se realice una inspección técnica en terreno en coordinación con el municipio, a fin de constatar el estado actual de los sifones y del camino, su nivel de transitabilidad y los riesgos de anegamiento o colapso.

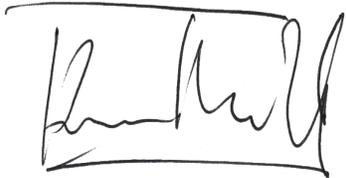
POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe toda la información de análisis solicitado, y que el resultado de ello sea informado a esta Diputada.



Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

